



157
0040
8150

REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL *

002.00

P.B. 1125

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 211704

PAG. 1
// GLJOPAZO

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 - 308339

QUE LA SOCIEDAD:

JATUN CORP S.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 466630 DOC.

692144 DESDE

DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO,

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) JACQUELINE ALEXANDER
- 2) VERA DE NELSON
- 3) GISELLE OCAMPO

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE

: JACQUELINE ALEXANDER

TESORERO

: VERA DE NELSON

SECRETARIO

: GISELLE OCAMPO

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE PUDIENDO TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL TESORERO O EL SECRETARIO EN LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNA CON ESE OBJETO

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MOSSACK FONSECA & CO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE A LAS 12:40:04 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 09 - 308339
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 115673
FECHA: Miercoles 25, Noviembre DE 2009

// GLJOPAZO //

Elizabeth Quijada
ELIZABETH QUIJADA
CERTIFICADOR



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento publico

2 ha sido firmado por *Elizabeth Quijada*

3 quien actua en calidad *Certificador*

4 y esta revestido del sello/timbre de *30*

CERTIFICADO 11 MAY 2010

5 EN Panama

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *19536*

9 Sello/timbre

10 Firma *Elizabeth Quijada*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

12 MAY 2010

DOCTOR - NOVIARIO

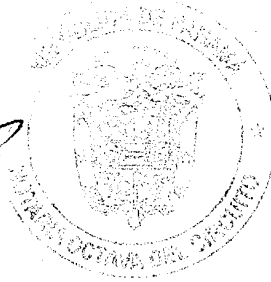
Yo, Lic. JUAN JOSE FERRER, Notario
Público del Circuito de Panamá, con Cédula No 9-94 1uc

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s)
como suya (s) por los firmantes, por consiguiente
que la (s) es (son) auténticas (s)

En la ciudad de PANAMA, a 29 de Mayo del 2010

Lic. JUAN JOSE FERRER TEJEDOR
Notario del Circuito de Panamá



Que el presente documento
fue firmado por Susana Levan
quien actúa en calidad de notario
y está revestido del sello número 4

CERTIFICADO A 29 de Mayo del 2010

En Panamá
por DIRECCION ADMINISTRATIVA
Bajo el número 25004
Sello/hombre 2

Gasela Masera

12 MAY 2010

CERTIFICO; que la copia xerox
es igual a su original
NOTARIA FRONTERA DEL CANTON GONIAQUIL

Diero G. Ayerdt Vinciguini
DOCTOR - NOTARIO

PODER ESPECIAL

Yo, **JAQUELINE ALEXANDER**, debidamente autorizada para este acto en una reunión de la Juna Directiva de **JATUN CORP, S.A.**, celebrada el 19 de abril de 2010, Por medio del presente instrumento, en mi calidad de Director-Presidente de la sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panamá, República de Panamá, nombra y designa al señor **ROBERTO XAVIER CAIZAHUANO ANDRADE**, con documento de identificación N° **0907227623**, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Sociedad:

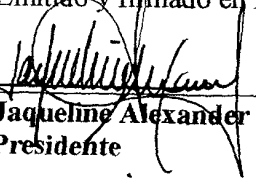
1.- Actúe en calidad de Apoderado de en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana de la que sea accionista, la información y documentación referente a **JATUN CORP, S.A.** que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandatario por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione **JATUN CORP, S.A.** al Mandatario.

Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de cualquier compañía ecuatoriana de la que sea accionista sobre el otorgamiento del presente poder.

El poder aquí conferido es válido desde el 20 de abril de 2010, y retendrá plena fuerza hasta el día 20 de abril de 2011.

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 20 de abril de 2010.


Jaqueline Alexander
Presidente

